

QUILLOTA, 18 de Julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3319./

D.A. NUM: 7.569/VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°17/2022, de 17 de junio de 2022, de Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s) de la Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye tramitar Decreto Alcaldicio que regularice y establezca orden de subrogancia automática de quien suscribe, C.I.N°15.523.466-0, Administradora Municipal, funcionaria de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., en caso que deba ausentarse de sus labores, documento recepcionado con fecha 18 de julio de 2022 en el Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional;
3. Lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** subrogancia automática de **PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**, C.I.N°15.523.466-0, Administradora Municipal, funcionaria de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., en caso que deba ausentarse de sus labores, quedando establecida en el siguiente orden:

	NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	ESCALAFÓN	GRADO
1 ^{er} Subrogante	PATRICIO ENCALADA AHUMADA	12.108.933-5	PLANTA	DIRECTIVO	5° E.M.
2 ^{do} Subrogante	JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	9.188.097-0	PLANTA	DIRECTIVO	5° E.M.
3 ^{er} Subrogante	MARCELO MERINO MICHEL	6.970.536-7	PLANTA	DIRECTIVO	5° E.M.

SEGUNDO: **DÉJASE** constancia que, por razones de buen servicio, a quien corresponda asumir la subrogancia deberá hacerlo inmediatamente, aun no estando tramitado el decreto ordenado mediante este ordinario.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración 6. Alcaldía 7. Direcciones Municipales 8. Archivo Capital Humano
PVH/DMB/APS/mls